



RADICADO: 05001 31 10 005 2019 00726 00

Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a las renunciaciones a los poderes aportadas, y siendo las mismas procedentes conforme al inciso 4° del artículo 76 del C. G. del P., se aceptan dichas renunciaciones presentadas por los estudiantes de derecho Katherine González Agudelo y Jhonatan Ferro Mesa.

Se requiere a la parte actora, para que confiera poder a abogado o estudiante de derecho, para ser representada al interior del proceso, toda vez que carece del derecho de postulación, con el fin de que realice todas las diligencias tendientes a dar impulso efectivo al trámite.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c404cc446d5b16f91fd738683ee78e2d5c38ccf977ac7ae78867956ea517**

Documento generado en 09/06/2023 01:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>